



JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

FEBRERO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Teniendo en cuenta que mediante auto del 05 de septiembre del 2023 se fijó fecha para audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación del Litigio regulada en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y la audiencia consagrada en el artículo 80 del mismo Código, señalándose para el próximo 24 de abril de 2024 a las 09:30 am, y, que, en una revisión exhaustiva de la agenda del Despacho se encontró que para la misma fecha y hora se fijó audiencia en el proceso con radicado 5001-31-05-026-2023-00547-00, se procederá a modificar la fecha de audiencia programada en el proceso con radicado 05001-31-05-026-2023-00133-00, señalándola para el próximo martes 23 de abril del 2023 a las 9:30 a.m.

En cuanto a la solicitud de sentencia anticipada que reposa en PDF 22, presentada por la parte demandante, el Juzgado se estará a lo resuelto en auto del cinco (05) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

Por lo expuesto, esta dependencia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR fecha de Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación del Litigio regulada en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y, de ser posible, la audiencia consagrada en el artículo 80 del mismo Código, para el próximo martes 23 de abril del 2023 a las 9:30 a.m.

SEGUNDO: ESTARSE A LO RESUELTO en auto del cinco (05) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), en lo que respecta a la solicitud de sentencia anticipada propuesta por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE


LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

